

Imprimir

Existe una confusión recurrente entre desarrollo rural y desarrollo agropecuario expresadas como sinónimos en distintos documentos oficiales e inclusive en los nombres de muchas dependencias y secretarías de los diversos municipios del país, tanto así que en el nombre de la oficina responsable del sector agropecuario aparece la palabra desarrollo rural, MADR y en su misión y visión contempla

Formular, coordinar y evaluar políticas públicas agropecuarias y de desarrollo rural integral que promuevan y regulen el sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal, de manera justa, equitativa y sostenible, con criterios de eficiencia, transparencia, participación, innovación, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural, con enfoque diferencial y el reconocimiento de los derechos territoriales.

Como la entidad formuladora y coordinadora de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, de corte redistributivo, encaminadas al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y de las principales transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Y entre sus funciones 1 y 2 se muestra indistintamente lo referente a lo agropecuario y lo de desarrollo rural.

- Formular las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país.

Pero en la ley 1876 de 2017 con la cual se crea y pone en marcha el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) solo hace referencia a la mejora de la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Es indudable, que, aunque sean complementarios, son diferentes y en el marco de cualquier

política para el campo colombiano, se deben distinguir entre el desempeño del sector agropecuario y el desarrollo de la zona rural.

Lo agropecuario es un elemento constitutivo de lo rural... pero no es el todo rural y, por lo tanto, aunque son parecidas, no son lo mismo y es muy importante no confundirlos." El "desarrollo agropecuario" hace referencia a una actividad de tipo económica basado en lo agrícola y lo pecuario y está más asociada a la definición de desarrollo como crecimiento económico y productividad y el "desarrollo rural" está referido a los aspectos culturales y sociales donde se desarrollan estas actividades económicas.

Para Llambi (200, 43) citado por Chiriboga "No hay desarrollo rural sin desarrollo agrícola, pero con lo agropecuario no se resuelve todo lo rural por lo que la ruralidad desborda lo agropecuario y reclama soluciones más diversificadas (2003, 5).

¿Pero dónde se origina la confusión?

Algunos autores como Plaza (1998, 31) definen el desarrollo rural como el conjunto de acciones o de propuestas que buscan mejorar las condiciones de producción y los ingresos de los campesinos para lograr mejores niveles de vida y participación, y superar su pobreza e igualmente precisan que está relacionado primordialmente con niveles aceptables de producción y productividad de la agricultura campesina, además de un cierto bienestar de la población rural.

Estas concepciones solo hacen referencia a los aspectos económicos lo cual se refuerza con lo que plantea el Banco Mundial citado por Escobar (1996, 103). que lo relaciona el incremento de la productividad, la monetización y la modernización de la sociedad. En el concepto de desarrollo rural se enfatiza lo productivo y responde a una visión economicista del desarrollo y no contempla los factores sociales y culturales (80 y 81).

Se aprecia en el concepto una fijación en la modernización de las actividades agropecuarias y un escaso énfasis en las actividades rurales no agrícolas (Mora y Sumpsi, 2004) y pareciera ser que solo con el desarrollo agropecuario es suficiente para llegar al desarrollo rural.

¿Cómo superar esta confusión?

- Es muy importante redimensionar lo que se concibe como rural y no identificarlo solo con la producción agropecuaria, redimensión que debe iniciarse desde el Estado, especialmente desde los espacios académicos donde la confusión esta profundizada y es de gran impacto en la orientación curricular de los diversos programas (Pérez, 2001, 339).

La discusión sobre la tenencia de la tierra (muy importante en el desarrollo agropecuario) puede estar mirándose desde esta visión economicista y responde a esta confusión conceptual.

Para Guibertau (2002, 88) no es lo mismo lo rural que lo agrícola. Lo primero es una cultura, lo segundo una actividad económica que le aporta valores y singularidades, aunque no sea la única.

- Desbordar la percepción tradicional que lo asocia solo a lo productivo y contemplar otros aspectos relacionados con la multifuncionalidad y pluriactividad que se desarrolla en la rural como lo plantean la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Nutrición (FAO) y la organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y la Cultura (Unesco) que indican que el desarrollo rural debe comprender lo agropecuario, educación, infraestructura, salud, fortalecimiento de capacidades, las instituciones rurales y las necesidades de los grupos vulnerables (Atchoarena y Gasperini, 2004, 18), igualmente lo proponen Chiriboga (1992), citado por Salgado (2002), y Machado (1992) que lo conciben como un proceso de cambio y de modernización de las zonas rurales atrasadas, tradicionalmente de predominancia campesina, que opera constituyendo a los campesinos, al Estado, a los empresarios locales y regionales en actores de esa transformación. Igualmente, y respaldado en Márquez (2002, 11), lo rural también debe relacionar el paisaje, al medio, al espacio, al territorio, al desarrollo, etcétera.
- Los factores que se deben tener en cuenta en la definición de lo rural debe contemplar el territorio como fuente de recursos, la población que dinamiza las actividades, las redes de comunicación internas y externas y la institucionalidad que dinamizan el sistema (Amos y Omero, 1993, citado por Pérez, 1998,9). Tratando siempre de hacer énfasis en lo humano y lo

social.

- Una nueva visión de desarrollo rural y desarrollo agropecuario. Considerando que el “desarrollo agropecuario” está inmerso en el “desarrollo rural”, es decir, se puede hacer “desarrollo agrícola” sin necesariamente alcanzar “desarrollo rural”, pero para hacer “desarrollo rural” se necesita también del “desarrollo agrícola”.

Si entendemos que el desarrollo rural no sólo se refiere a lo agropecuario, sino que abarca la forma como está organizada y se reproduce la sociedad rural, entonces se debería definir como “un proceso de cambio y modernización de las áreas rurales pobres, en el que intervienen los productores campesinos, los empresarios rurales locales y regionales; y el Estado. Presenta un enfoque más holístico que busca mejorar todos los aspectos de la vida en las zonas rurales.

Un conjunto de estrategias y acciones destinadas a mejorar la calidad de vida y las condiciones económicas en áreas rurales cuyo objetivo es reducir la pobreza y la inequidad, fomentando el crecimiento inclusivo y sostenible en las comunidades rurales.

Y el desarrollo agropecuario se debe definir como el conjunto de objetivos, metas, procedimientos e instrumentos para elevar la productividad agropecuaria teniendo en cuenta el proceso técnico-productivo, la relación con la naturaleza y la organización social de la producción agropecuaria.

Referencias

Atchoarena, D. y Gasperini, L. (2004). Education for rural development: towards new policy responses. Roma, Italia, FAO. IPE de la Unesc

Chiriboga, M. (2003). Innovación, conocimiento y desarrollo rural. Ponencia presentada en el Segundo Encuentro de la Innovación y el Conocimiento para Eliminar la Pobreza Rural. 24-26 de septiembre de 2003. Lima.

Escobar, A. (1996). Planificación. En: Wolfgang Sachs (ed.), Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder (pp. 99-108). Perú (primera edición en inglés en 1992):

Centro de Aprendizaje Mutuo y el Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas.

Guiberteau, A. (2002). Fortalezas y debilidades del modelo de desarrollo rural por los actores locales. En: Márquez, D. Nuevos horizontes en el desarrollo rural. Madrid: Universidad Internacional de Andalucía. Ediciones Akal S.A.

Machado, A. (1992). Las políticas neoliberales y el desarrollo rural. En: Desarrollo rural y apertura económica. Bogotá: IICA.

Márquez, G. (2002). Bases metodológicas del desarrollo rural. En: Nuevos horizontes en el desarrollo rural. Madrid: Universidad Internacional de Andalucía. Ediciones Akal S. A.

Mora, J. y Sumpsi, J. (2004). Desarrollo rural: nuevos enfoques y perspectivas. Proyecto regional de Cooperación Técnica para la formación de economía y políticas agrarias y de desarrollo rural en América Latina

Pérez, E. (1998). Una visión del desarrollo rural en Colombia. Cuadernos de desarrollo rural, 41, 7-19.

Pérez, E. (2001). El desarrollo rural y la formación de profesionales en América Latina. Ponencia presentada en el Seminario Internacional La nueva ruralidad en América Latina. Maestría en desarrollo rural 20 años, tomo I. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Plaza, O. (1998). Cambio social y desarrollo rural. En: Desarrollo rural, enfoques y métodos alternativos. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Salgado, C. (2002). Los campesinos imaginados. Cuadernos de tierra y justicia 6. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA.

José Rafael Arrieta Vergara, Profesor UNIPAZ

Foto tomada de: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural